
INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN AL PGOU DE GRANADA PARA LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA. EXPEDIENTE 1S/2020.

MERCAGRANADA S.A.
Departamento Técnico



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

CENTRO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS
ESPECIALIZADO EN ALIMENTACIÓN

 /MercagranadaSA  @MercagranadaSA

CONTENIDO

| | |
|---|---|
| ANTECEDENTES | 3 |
| OBJETO DEL PRESENTE INFORME | 3 |
| METODOLOGÍA | 3 |
| EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR | 5 |
| RESUMEN DE PUNTUACIÓN..... | 7 |

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre de 2020 se publican en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S.A., y en la Plataforma de Contratación del Estado, el pliego de prescripciones administrativas y Pliego de Condiciones técnicas para la adjudicación a través del procedimiento general del contrato de SERVICIOS DE REDACCION DE UN PLAN DE INNOVACIÓN AL PGOU DE GRANADA PARA LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA. EXPEDIENTE 1S/2020.

Se invitan a las siguientes empresas:

- Arquitectura Salas
- Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de España para su difusión a sus colegiados.
- laa-arquitectura.com
- Mauricio Camarero
- ART arquitectos. Antonio Trujillo.
- Rueda vega
- Inghofm: Rogelio Zubizarreta.
- Quintas Gonzalez Arquitectos
- Francisco Peña Arquitecto
- Mario Uriarte. Candois.

Con fecha 11 de enero de 2020 a las 12:00 horas, fecha tope para la presentación de ofertas, presentan documentación la siguiente empresa:

- Mauricio Camarero Rodriguez.

La Mesa de Contratación reunida en sesión el 11 de enero de 2020 a las 12:30 horas, solicita al área técnica de MERCAGRANADA, S.A. la realización de la valoración de los criterios con juicio de valor expuestos en el sobre B.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características de la oferta presentada en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones técnicas, como criterios que requieren juicio de valor, hasta 15 puntos.

METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego que requieren juicio de valor son los siguientes:

Valoración Técnica de la oferta presentada:

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR. (Sobre B). Hasta 15 puntos. Que se repartirán de la siguiente forma.

Valoración Técnica de la oferta presentada:

Lote nº 1 y lote nº 2.

- a) **Personal propuesto** (persona, titulación, tiempos, etc) en cada fase del trabajo, planning de trabajo indicado tiempos de dedicación de cada persona o equipo y su descripción por tipo de partida a ejecutar en cada fase del trabajo. **Hasta 5 puntos.**
- b) **Programa de trabajos:** previsiones de tiempos. Diagrama de Gantt. Deberá incluir los conceptos explicados en el PCT, describiendo las tareas a realizar en cada fase de los trabajos a realizar, y especificar cuando es necesaria (tiempo y necesidad) la cooperación de personal de MERCAGRANADA para la ejecución de alguna de las tareas. Apartado 3 del PCT. **Hasta 5 puntos.**
- c) **Justificación de la organización y gestión.:** se valorará la asignación de recursos a las distintas actividades y la organización y cualificación de los equipos: organigrama y personal con sus equipos de trabajo y número de personas asignadas. **Hasta 5 puntos**

Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgaran 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 8 puntos en el conjunto de los criterios sujetos a juicio de valor para poder ser el adjudicatario del contrato. En caso contrario se procederá a la exclusión de la oferta.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

1. OFERTA PRESENTADA POR MAURICIO CAMARERO

Esta empresa ha ofertado solamente el Lote nº 1, por lo que el lote nº 2 queda desierto.

- a) **Personal propuesto** (persona, titulación, tiempos, etc) en cada fase del trabajo, planning de trabajo indicado tiempos de dedicación de cada persona o equipo y su descripción por tipo de partida a ejecutar en cada fase del trabajo. **Hasta 5 puntos.**

El arquitecto firmante de la propuesta indica que los trabajos a realizar serán realizados por el mismo con ayuda del equipo que pueda considerar necesario, tal y como indica: "porque cuenta con el asesoramiento de una serie de técnicos especializados en la materia, como otros arquitectos o juristas de reconocida trayectoria en materia urbanística y administrativa."

No indica que otros técnicos, ni tiempos que va a emplear, ni presenta su CV, ni planning con indicaciones de tiempos por personas y tareas por fases.

No podemos otorgar ningún punto en esta partida pues no hay más explicación, solo que lo hará el mismo con las ayudas que requiera, por lo que se considera la exposición deficiente.

- b) **Programa de trabajos:** previsiones de tiempos. Diagrama de Gantt. Deberá incluir los conceptos explicados en el PCT, describiendo las tareas a realizar en cada fase de los trabajos a realizar, y especificar cuando es necesaria (tiempo y necesidad) la cooperación de personal de MERCAGRANADA para la ejecución de alguna de las tareas. Apartado 3 del PCT. **Hasta 5 puntos.**

Se describen tareas generales explicadas en el pliego de condiciones técnicas, pero no se ha presentado un diagrama de GANTT, incluye plazos de tareas generales. Se considera la explicación insuficiente, por lo que se otorgan 1/5 de la puntuación de este apartado, por tanto 1 punto.

- c) **Justificación de la organización y gestión.:** se valorará la asignación de recursos a las distintas actividades y la organización y cualificación de los equipos: organigrama y personal con sus equipos de trabajo y número de personas asignadas. **Hasta 5 puntos**

No existe especificación alguna en este apartado sobre la organización y la gestión del equipo. No se puede valorar. Por tanto 0 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

| CRITERIO | PUNTUACIÓN MAXIMA | MAURICIO CAMARERO |
|---|------------------------|-------------------|
| Personal propuesto (persona, titulación, tiempos, etc) en cada fase del trabajo, planning de trabajo indicado tiempos de dedicación de cada persona o equipo y su descripción por tipo de partida a ejecutar en cada fase del trabajo. Hasta 5 puntos | Hasta 5 puntos. | 0 |
| Programa de trabajos: previsiones de tiempos. Diagrama de Gantt. Deberá incluir los conceptos explicados en el PCT, describiendo las tareas a realizar en cada fase de los trabajos a realizar, y especificar cuando es necesaria (tiempo y necesidad) la cooperación de personal de MERCAGRANADA para la ejecución de alguna de las tareas. Apartado 3 del PCT. Hasta 5 puntos. | Hasta 5 puntos. | 1 |
| Justificación de la organización y gestión.: se valorará la asignación de recursos a las distintas actividades y la organización y cualificación de los equipos: organigrama y personal con sus equipos de trabajo y número de personas asignadas. Hasta 5 puntos | Hasta 5 puntos | 0 |
| TOTAL PUNTOS CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR | 15 PUNTOS | 1 puntos |

Tabla 2. Resumen de puntuaciones MEDIANTE CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR.

Conclusión:

La presentación técnica presentada no está conforme con lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas, el ofertante sólo ha obtenido 1 punto y por tanto no supera los 8 puntos necesarios para continuar evaluando el resto de la información, de lo que se informa a la Mesa de contratación.

En Granada, a 15 de enero de 2021



Fdo. Margarita López de Pablo López